

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

**CVE-2021-10609** *Resolución de 28 de diciembre, por la que se somete al trámite de consulta pública previa un proyecto de orden por el que se establece la modificación del currículo del título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en relación con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el director general de Formación Profesional y Educación Permanente, de la Consejería de Educación y Formación Profesional

#### RESUELVE

Someter al trámite de consulta pública previa a la elaboración del texto, durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, un proyecto de Orden por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

a. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La Orden ECD/8/2011 de 25 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad de Cantabria no contempla las categorías AT1 y AT2 de Alta Tensión a pesar de que el ámbito competencial de los titulados coincide con las materias objeto del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, y de sus instrucciones técnicas complementarias. Vista la solicitud de informe realizada desde la Unidad Técnica de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación y Formación Profesional en relación con la petición hecha por la Asociación de Instaladores eléctricos, Telecomunicaciones y Energías Renovables de Cantabria ASIECAN, que solicitan una actualización de la Orden ECD/8/2011 de 25 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad de Cantabria. En concreto, solicitan la inclusión de las categorías AT1 y AT2 de Alta Tensión.

b. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Visto el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, desarrollado a través de la Orden ECD/8/2011, 25 de agosto, se considera que los contenidos incluidos en el mismo acreditan los conocimientos mínimos exigidos en el anexo 2 de la ITC-RAT 21, para acceder a las categorías de instalador de alta tensión AT1 y AT2.

LUNES, 10 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 5

c. Objetivos de la norma.

Modificación del currículo, para la Comunidad Autónoma de Cantabria, del título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

d. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por las razones expuestas no se han considerado otras alternativas.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden presentar sus opiniones acerca de los aspectos mencionados, por escrito, a través de la dirección de correo electrónico [unidadtecnica.fpep@educantabria.es](mailto:unidadtecnica.fpep@educantabria.es), en el Registro de la Consejería de Educación y Formación Profesional (Calle Vargas, 53-7ª planta, Santander 39010) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 28 de diciembre de 2021.

El director general de Formación Profesional y Educación Permanente,  
Ricardo Lombera Helguera.

2021/10609